



PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos y Hábitat

RESOLUCIÓN N° 1930
Santa Fe, "Cuna de la Constitución Nacional", 18 MAY 2021

VISTO:

El Expediente N° 15201-0210003-5 (Tomo I y II) del Sistema de Información de Expedientes, mediante el cual se eleva el Pliego del Llamado a Licitación Pública N° 03/21 para contratar la Obra: **EJECUCIÓN DE 30 VIVIENDAS PROTOTIPOS "D.U. 5,0 M 50 P" Y "V.C.D. 50 P" (2D) E INFRAESTRUCTURAS - VILLA OCAMPO - DPTO. GENERAL OBLIGADO**; y

CONSIDERANDO:

Que la Subdirección General de la Unidad de Estudios y Proyectos (fs. 206) ha confeccionado el Pliego para convocar al llamado para la Licitación Pública N° 03/21 destinada a la ejecución de la obra de referencia, prevista en la programación de esta Dirección Provincial de Vivienda y Urbanismo;

Que la modalidad de contratación definida es por el sistema de Ajuste Alzado, un presupuesto estimativo de \$ 136.890.802,83 con un Anticipo Financiero previsto del 15% y un plazo de ejecución de 10 meses;

Que en dicho presupuesto se encuentran consideradas las tareas correspondientes al rubro Vigilancia solamente hasta la Recepción Provisoria de la obra;

Que con respecto a los Prototipos utilizados en la licitación y por indicación de la Superioridad, se incorporó un Calefón Solar a la Instalación Sanitaria proyectada;

Que se informa que se deberá garantizar la transferencia del Dominio del Lote a esta Dirección Provincial de Vivienda y Urbanismo, previo a la firma del Contrato de la presente Licitación Pública;

Que también comunica que para la confección del Pliego Único de Bases y Condiciones y para el Pliego Complementario se ha tenido en cuenta el Decreto N° 2260 sancionado recientemente por el Superior Gobierno de la Provincia;

Que la Dirección General de Planificación y Ejecución (fs. 208) informa que el Presupuesto Oficial Indicativo asciende a la suma de \$ 136.890.802,83 con un Plazo Máximo de Obra previsto de DIEZ (10) meses, y un anticipo financiero previsto del 15% (quince) del monto de obra, según se encuentra estipulado en el Artículo N° 64: "Anticipo Financiero" del Pliego Complementario de Bases y Condiciones, con el sistema de contratación mediante la modalidad de Ajuste Alzado con Redeterminación de Precios según la Ley Provincial N° 12.046 y Decreto Reglamentario N° 3599/01;

Que corresponde que las actuaciones sean remitidas a la Dirección General de Asuntos Jurídicos para su dictamen y posteriormente a la Dirección General de Administración para que por su intermedio se efectúe la correspondiente imputación presupuestaria. Luego deberá procederse


Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos y Hábitat
Secretaría de Hábitat, Urbanismo y Vivienda
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO
Tel. (0342) 481-5670 - San Luis 3153 - Santa Fe
Tel. (0341) 477-2567 - Santa Fe 1145 - Rosario
mesadeentradas_dpvvufe@santafe.gov.ar
mesadeentradas_dpvvuros@santafe.gov.ar



Dirección Provincial de Vivienda y Urbanismo
50 años
construyendo hogares,
concretando sueños.



//02

continúa **RESOLUCIÓN**

a la redacción de la resolución de Aprobación del Pliego, determinando la difusión que deberá llevarse a cabo en diversas publicaciones;

Que la fecha de apertura de propuestas de la presente Licitación se deberá establecer cumpliendo los tiempos legales a partir de la fecha del dictado de la resolución aprobando el acto licitatorio de la misma, cumplimentándose así con los plazos reglamentados en la "Ley de Obras Públicas";

Que las publicaciones del Acto deberán efectuarse en el Boletín Oficial no menos de tres veces y la última publicación en un plazo no inferior a 10 días corridos, previo a la apertura de la Licitación y en diarios de la Ciudad de Santa Fe y Rosario y publicaciones locales/regionales (de corresponder), según lo estipulado en la Ley de Obras Públicas Nº 5.188 y modificatoria Nº 12.489 (copia de los avisos se incluirán en el expediente);

Que por Providencia Nro. 73.676 D.P. (fs. 210) tomado conocimiento, pasen los actuados a la Dirección General de Asuntos Jurídicos para dictamen de competencia. Se informa que por Expediente Nº 15201-0204845-8 se tramita la donación del terreno a favor de esta Dirección Provincial de Vivienda y Urbanismo. Cumplido, pasen a la Dirección General de Administración para su intervención presupuestaria. Hecho, tome intervención la Dirección General de Despacho - Coordinación Administrativa para el dictado del proyecto resolutorio según antecedentes;

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos mediante Dictamen Nº 118856 de fs. 211/212, aconseja dictar resolución de estilo por la cual se aprueben los pliegos y planos incorporados y se disponga el llamado a licitación pública para la construcción de la obra reseñada;

Que la Dirección General de Administración a través de la Coordinación Presupuestaria, procedió a confeccionar el Pedido de Contabilización (PCP) Nro. 1354/21 (fs. 213), por la suma estimada a erogar en el presente ejercicio y a fin de permitir el llamado a Licitación Pública Nº 03/21 para la Obra: Ejecución de 30 Viviendas Prototipos "DU 5,0 M 50 P" y "VCD 50 P" de 2 Dormitorios e Infraestructuras - en la Localidad de Villa Ocampo - Dpto. General Obligado. Plazo: 10 meses. Sistema: Ajuste Alzado con Redeterminación de Precios;

**Por ello y de conformidad a las facultades conferidas por el Artículo 8vo.
de la Ley 6690;**

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO

R e s u e l v e:

ARTICULO 1º: Aprobar los Pliegos y Planos de la Licitación Pública Nº 03/21 para Contratar la Obra: **EJECUCIÓN DE 30 VIVIENDAS PROTOTIPOS "D.U. 5,0 M 50 P" Y "V.C.D. 50 P" (2D) E INFRAESTRUCTURAS - VILLA OCAMPO - DPTO. GENERAL OBLIGADO**, con un Presupuesto Oficial de \$ 136.890.802,83 (PESOS CIENTO TREINTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA MIL OCHOCIENTOS DOS C/83/100), un tiempo de ejecución de los trabajos de 10 meses. Con el Sistema de Ajuste Alzado con Redeterminación de Precios.-





//03

continúa **RESOLUCIÓN Nº 1930**

ARTICULO 2°: Llamar a Licitación Pública Nº 03/21 para la obra cuyo Pliego se aprueba en el artículo anterior, debiéndose fijar la Apertura de Propuestas cumpliendo los tiempos legales, contados a partir de la fecha del dictado del presente decisorio, cumplimentándose así con los plazos reglamentados en la "Ley de Obras Públicas de la Provincia".-

ARTICULO 3°: Comunicar el presente acto a la Subdirección General de la Unidad de Estudios y Proyectos, para la elaboración de los avisos a los efectos de su inmediata publicación.-

ARTICULO 4°: Imputar la suma de \$ 70.000.000,00 (PESOS SETENTA MILLONES), con cargo a: Presupuesto Año 2021- Ley Nº 14.017 - Carácter 2 - Jurisdicción 66: Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos y Hábitat - Institución: 602 - S.A.F. 1: D.P.V. y U.- **Programa 16: Atención de la Demanda Habitacional - Subprograma 01: Obras por Licitación - Proyecto 01: Acción Directa Empresas - Obra 02: Ejecución de 30 Viviendas Prototipos "DU 5,0 M 50 P" y "VCD 50 P" de 2 dormitorios e Infraestructuras - Villa Ocampo - Dpto. General Obligado - Fuente de Financiamiento 201 - Inciso 4 : Bienes de Uso - Partida Principal 2 - Partida Parcial 1 - Partida Subparcial 02 - Ubicación Geográfica 49 - Dpto. GENERAL OBLIGADO - Finalidad 3 - Función 70. Tomándose los recaudos presupuestarios correspondientes por lo previsto erogar en el ejercicio Año 2022, por la suma de \$ 66.890.802,83 (PESOS SESENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA MIL OCHOCIENTOS DOS C/83/100).-**

ARTICULO 5°: Regístrese, comuníquese, archívese.-
MCMv

Ing. José Manuel Kerz
DIRECTOR PROVINCIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO
Secretaría de Hábitat, Urbanismo y Vivienda
Ministerio de Infraestructura,
Servicios Públicos y Hábitat

